

Matehuala, S.L.P., siendo las 11:30 hrs. del día 12 de diciembre de 2017, reunidos en Sala de Juntas del Organismo Operador SAPSAM los integrantes del Comité de Transparencia, Lic. Rubén Proa Moreno, Gerente Comercial e Integrante del Comité de Transparencia, C.P. Raudel Mendoza Saucedo, Gerente de Administración e Integrante del Comité de Transparencia, Ing. Mario Antonio Morán Cruz, Gerente Técnico e Integrante del Comité de Transparencia, Lic. Alejandra Monserrat Sandoval Gutiérrez, Coordinador de Archivo, Lic. Luis Enrique Ortega Gutiérrez, Secretario, Lic. Raquel Iomas Morales, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia, para tratar los siguientes puntos como orden del día:-----

1.- Lista de Asistencia.

2.- Aprobación de solicitud de MODIFICACION de Fracciones en Sistema Estatal PETS, derivado de la evaluación diagnóstica elaborada por CEGAIP con Oficio No. CEGAIP-0838/2017.

3.- Solicitud de modificación al Cuadro de Aplicabilidad para suprimir rubros que el Sujeto Obligado Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Matehuala, S.L.P., SAPSAM no maneja.-----

Punto No. 1: Se verifica que exista quórum para la realización de esta Reunión, teniendo la mayoría de asistentes a la misma, por lo que se da por iniciada la Reunión.-----

Punto No. 2: Toma la palabra el Presidente del Comité y hace de conocimiento Oficio No. CEGAIP-0838/2017 enviado por nuestro Órgano Garante CEGAIP, y en cumplimiento al Acuerdo de Pleno CEGAIP-978/2017 S.E., aprobado en Sesión Extraordinaria de Consejo del 20 de Octubre del 2017 y en relación al acuerdo CONAIP/SNT7ACUERDO/EXT03-03/05/2017-02 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y Acuerdo CEGAIP487/2017 S.E. aprobado en la sesión extraordinaria del 15 de junio de 2017, en el cual se establecen las directrices para llevar a cabo la verificación diagnóstica a los sujetos obligados. Y donde da a conocer los resultados obtenidos en la evaluación diagnóstica al contenido de los formatos que aparecen publicados en la Plataforma Estatal de Transparencia por este Sujeto Obligado SAPSAM, y que fue seleccionado de manera aleatoria para la evaluación, del cual se obtuvo un resultado global del 72.44% en el mes de Mayo 2017 exclusivamente, valorándose la calificación mediante criterios sustantivos, adjetivos y de formatos, lo anterior, derivado a las disposiciones emitidas por el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

El pasado 24 de Noviembre se llevó a cabo Reunión con las Áreas responsables que suben dicha información a la Plataforma, para dar a conocer los resultados, observaciones y recomendaciones las cuales se descarga por medio de una liga de internet que otorgó a CEGAIP, solicitándose se analice la información señalada en el mes evaluado y también cada mes del ejercicio 2017 (enero-octubre) las fracciones que les corresponda, ya que se entiende que la información dada de alta en el mes evaluado, se subió igual en los anteriores.

Dicha evaluación no tendrá efecto vinculante, se deberá corregir según lo señalado para que la información del mes de Noviembre y Diciembre se suba correctamente. Así mismo la CEGAIP exhorta a subsanar la información señalada el mes evaluado y los demás que estén de la misma manera, solicitando la edición y eliminación de los formatos a CEGAIP y después de eliminados teniendo el resto del mes de Diciembre para corregir la información y volver a subir a la Plataforma; ya que para el mes de Enero 2018 se efectuará la primer verificación vinculatoria.

Se da a conocer mediante documento que se adjunta a la presente acta al Comité las fracciones analizadas tanto en el mes evaluado Mayo 2017, así como el resto Enero a Octubre 2017, los cuales obtuvieron calificación mínima, y la misma se subió igual en los meses restantes para que puedan ser subsanadas y dar cumplimiento a lo recomendado.-----

ACUERDO NO. SAPSAM/CT-001/17.- En términos del artículo 49, 60 y 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se acuerda por unanimidad, solicitud a la Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la

Información Pública del Estado de S.L.P., la edición y eliminación de las fracciones señaladas y meses señalados del documento adjunto al presente, para que puedan realizarse las modificaciones, edición en la forma que ahí se expone, para ser subsanadas por las Áreas correspondientes antes del 31 de Diciembre de 2017, y así cumplir con lo recomendado y señalado.-----

ACUERDO NO. SAPSAM/CT-002/17.- En términos del artículo 49, 60, 74, 75 y 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, que en la inteligencia que en documento adjunto se señala, que los rubros de XXI 2 Recursos Públicos, XXIX 3 Utilización de los Tiempos Oficiales, LI 1 Donaciones en dinero realizadas y LI 2 Donaciones en especie, el Sujeto Obligado Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Matehuala, S.L.P.SAPSAM no maneja tales conceptos por las razones expuestas ahí mismo, se acuerda solicitar a la Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública del Estado de S.L.P. se suprima del Cuadro de Aplicabilidad XXI 2 Recursos Públicos, XXIX 3 Utilización de los Tiempos Oficiales, LI 1 Donaciones en dinero realizadas y LI 2 Donaciones en especie.-----

Sin más asuntos que tratar, se levanta esta Acta de Reunión, siendo las 12:30 horas del día martes 12 de diciembre de 2017, firmando para constancia los que en ella intervinieron.-----



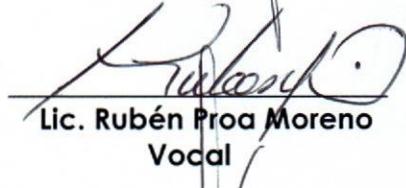
Lic. Raquel Lomas Morales
Presidente



Lic. Luis Enrique Ortega Gutiérrez
Secretario



Lic. Alejandra Monserrat Sandoval Gutiérrez
Coordinador



Lic. Rubén Proa Moreno
Vocal



C.P. Raudel Mendoza Saucedo
Vocal



Ing. Mario Antonio Morán Cruz
Vocal